



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 297 -2021-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 28 de Mayo del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 1159-2021-MDCC/SGLA; Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 estable que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, decreto que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios establece "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue."

Que, mediante el Informe N° 01159-2021-MDCC/SGLA, de fecha cierta 28 de Mayo de 2021, el Sub Gerente de Logística y Abastecimientos solicita la aprobación de expediente de contratación y designación del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-ARQUIPA-AREQUIPA" indica que cuenta con certificación de crédito presupuestario, acompaña el expediente y el detalle de la contratación.

Que, en el numeral 21° del artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC, de fecha 2 de enero de 2019, el Titular del pliego delega en el Gerente Municipal la atribución de "Designar comités de selección para procedimientos de selección; así mismo la remoción y modificaciones de sus integrantes previstos en la Ley 30225 su reglamento y modificatorias" y el numeral 19 del mismo artículo delega lo siguiente "Firmar resoluciones o memorandos para aprobar expedientes de contratación, con autonomía para generar su propia numeración, sujetos a la Ley N° 30225 su reglamento y modificatorias o normas excepcionales de contratación pública estatal y de selección de personal de toda naturaleza y régimen jurídico"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; artículo 44°, numeral 5 del Reglamento de la Ley N° 30225 ; y Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-ARQUIPA-AREQUIPA"; el que estará conformado por los siguientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

JESÚS MANUEL LLERENA LLERENA	PRESIDENTE
ALAN JEYSON ALI NIFLA	MIEMBRO
FRITZ FERNANDO GARCIA CHARAJA	MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

JORGE EMILIO DIAZ VALENCIA	PRESIDENTE
ANA CECILIA CHOQUE SANTOS	MIEMBRO
ALFRED POOL ROMERO CALLA	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-ARQUIPA-AREQUIPA" con el siguiente detalle:

<b>OBJETO</b>	Contratación de la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 40705 PERUARBO CON CODIGO LOCAL 547444, CERRO COLORADO-ARQUIPA-AREQUIPA"
<b>VALOR REFERENCIAL O VALOR ESTIMADO</b>	S/. 8 359 864.41 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 41/100)
<b>DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ESPECIAL – RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	SUMA ALZADA
<b>CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y/O LA PREVISIÓN PRESUPUESTA</b>	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 256

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL

